



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0354-2012-MPH

Huaral, 01 de Agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Presupuestal N° 058-2012-MPH-OPPRS de fecha 23 de Julio del 2012, de la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas eleva la Propuesta de Modificación Presupuestaria para cubrir el costo de Inversión del Proyecto: "Mejoramiento del Ornato y Seguridad en el Pasaje Paulet en el Casco Urbano Huaral"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral), enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de Enero del 2012, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado 2012, para la Ejecución de Proyectos y Actividades.

Que, de acuerdo como lo establece la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40 numeral 1, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y Proyectos; y numeral 2, las modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, mediante documento de la referencia a) la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial solicita la modificación y/o inclusión presupuestaria anulando del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Humanas y Promoción de la Seguridad Alimentaria de las Familias Campesinas" por el importe de S/ 258,396.23 Nuevos Soles y se afectará a la específica 2.6.81.43 del Rubro Canon y Sobre Canon habilitando el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Ornato y Seguridad en el Pasaje Paulet en el Casco Urbano Huaral, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral" por el importe de S/ 258,396.23 Nuevos Soles, asimismo se precisa que el mencionado Proyecto cuenta con la declaración de viabilidad aprobada mediante ficha SNIP N° 215617. De manera que posibilite continuar con las acciones previstas en el Ciclo del Proyecto, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.1 del Artículo 6° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático" del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", (Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO	ESPECIFICA	PIM	RUBRO	META	HABILITACION	ANULACION	NUEVO PIM
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS"	2.6.71.43	273,178.00	18	0015	0.00	0.00	273,178.00
	2.6.71.62	350,000.00	18		0.00	0.00	350,000.00
	2.6.71.63	550,000.00	18		0.00	0.00	550,000.00
	2.6.81.21	20,000.00	18		0.00	0.00	20,000.00
	2.6.81.31	90,000.00	18		0.00	0.00	90,000.00
	2.6.81.43	763,109.85	18		0.00	258,396.23	504,713.62
TOTAL		2'046,287.85			0.00	258,396.23	1'787,891.62
"MEJORAMIENTO DEL ORNATO Y SEGURIDAD EN EL PASAJE PAULET EN EL CASCO URBANO HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA"	2.6.23.25	0.00	18	0100	118,093.34	0.00	118,093.34
	2.6.23.26	0.00	18	0100	116,864.49		116,864.49
	2.6.23.27	0.00	18	0100	23,438.40		23,438.40
	TOTAL	0.00			258,396.23	0.00	258,396.23

.....///





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0354-2012-MPH

///.....

Conforme se menciona en los párrafos precedentes y contándose con la aprobación de Verificación de Viabilidad, del área técnica especializada; esta Oficina remite la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el **"Mejoramiento del Ornato y Seguridad en el Pasaje Paulet en el Casco Urbano Huaral, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral"**, por lo tanto de aprobarse la modificación presupuestaria a nivel de proyectos, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario en la siguiente cadena programática como se detalla:



CADENA DE GASTO	RUBRO	META	PIM
2.6.23.25 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	18	0100	118,093.34
2.6.23.26 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	18	0100	116,864.49
2.6.23.27 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-OTROS	18	0100	23,438.40
TOTAL			258,396.23

Que, de acuerdo a lo establecido por el Numeral 77.1 del Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa del compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo.

Que, la aprobación de disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normativa vigente, siendo responsabilidad de las áreas correspondientes verificar que previo a la ejecución del gasto, el expediente cuente con la aprobación de la verificación de la Viabilidad y la autorización que correspondan, se debe tener en cuenta lo establecido por la Ley 28411 y Ley 29813, entre otras normas vigentes sobre la materia.

Que, a través del Memorando N° 705-2012-MPH-GM de fecha 01 de Agosto del presente año, la Gerencia Municipal remite el Expediente a Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.



POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria vía anulación parcial de los recursos del Proyecto: **"Fortalecimiento de Capacidades Humanas y Promoción de la Seguridad Alimentaria de las Familias Campesinas"** por el importe de **S/. 258,396.23** (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y seis con 23/100 nuevos soles) y se afectará a la específica 2.6.81.43 del Rubro Canon y Sobre Canon habilitando el Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento del Ornato y Seguridad en el Pasaje Paulet en el Casco Urbano Huaral, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral"** por el importe de **S/. 258,396.23** (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y seis con 23/100 nuevos soles), asimismo se precisa que el mencionado Proyecto cuenta con la declaración de viabilidad aprobada mediante ficha SNIP N° 215617

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

 Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
 Alcalde Provincial